



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000250-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el próximo proyecto de presupuestos de la Comunidad, incluya una partida o partidas específicas destinadas a los municipios pertenecientes a los Espacios Naturales protegidos de la Comunidad, similares a las denominadas ayudas para zonas de influencia socioeconómicas (ZIS), y que se incluya de manera anual en los futuros proyectos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, José Luis Vázquez Fernández, María Rodríguez Díaz, M.^a del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León dispone de 28 Espacios Naturales Protegidos. Uno de ellos es el Parque Natural "Arribes del Duero", situado en el oeste de las provincias de Zamora y Salamanca. La ficha técnica del Parque señala una superficie del parque son: 170.000 ha del PORN/106.500 reales. La superficie incluida en zonas de influencia



socioeconómica (ZIS) es de: 208.900 ha. El Parque engloba un total de 58 núcleos de población distribuidos en 37 municipios. Los municipios son los siguientes:

Almendra, Villardiega de la Ribera, Villadepera, Torregamones, Villar del Buey, Fariza, Fermoselle, Villarino, Pereña, Masueco, Mieza, Vilvestre, Puerto Seguro, San Felices de los Gallegos, Ahigal de los Aceiteros, Sobradillo, La Fregeneda, Hinojosa del Duero, Saucelle, Aldeadávila de la Ribera, Muga de Sayago, La Bouza, Cerralbo, Bermellar, Saldeana, Barruecopardo, Fonfría, Pino, Villalcampo, Moralina, Moral de Sayago, Milano, Villasbuenas, Encinasola de los Comendadores, Trabanca, Lumbrales, Olmedo de Camaces, Fuentelánte, Bogajo, La Redonda, Valderrodrigo, Cerezal de Peñahorcada, La Zarza de Pumareda, La Peña.

Con fecha 6 de octubre de 2016, los alcaldes de los municipios que integran el Espacio Natural "Arribes del Duero" en la provincia de Zamora, tras una reunión celebrada en Moralina de Sayago, han dirigido una carta al Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en la que exponen lo siguiente:

1. Que desde el bienio 2009-2011, por razones para ellos desconocidas, no están recibiendo las cantidades correspondientes a las ayudas ZIS (Zonas de Influencia Socioeconómica) a las que sus municipios tenían derecho por estar incluidas en el Espacio Natural.

2. Que estas cantidades eran ayudas compensatorias a las medidas restrictivas que soportan como consecuencia de estar incluida en el Espacio Natural y que "en poco o en nada" favorecen las iniciativas de desarrollo en su conjunto.

3. Que se sienten seriamente perjudicados, puesto que a sus escasos recursos municipales se suma la eliminación de aportaciones obligatorias que la Consejería trasladaba a los municipios del Espacio Natural, destinados a obras de interés comunitario y mejora de la calidad de servicios.

Por todo ello han solicitado en carta remitida al Consejero de Fomento que en los próximos presupuestos de la Junta de Castilla y León para el ejercicio 2017, se comprometa partida necesaria que permita: "a. Saldar la deuda contraída con el conjunto de municipios (2009-2011 a 2015-2016) y b. Establecer anualmente la cantidad que se venía percibiendo en el periodo anterior a su inexplicable eliminación".

Las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales [que se recogían en el artículo 41 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCYL 29-5-1991)] se definían como la superficie abarcada por los términos municipales que tienen todo o parte de su territorio incluido en el Espacio Natural Protegido o en su Zona Periférica de Protección. Conforme a ello, las Entidades Locales -cuyos términos estén total o parcialmente incluidos en los Espacios Naturales Protegidos- han venido teniendo derecho preferente en la adjudicación de concesiones de prestación de servicios con que se haya de dotar el espacio para su gestión y, en consecuencia, han venido percibiendo esas ayudas hasta 2010.

Las ayudas ZIS han venido siendo prestaciones económicas, técnicas y financieras ZIS (Zona de Influencia Socioeconómica) que recibían los municipios que forman parte de los Espacios Naturales para compensar las limitaciones de explotación sufridas por su pertenencia a estos Espacios, tal como se recogía en el artículo 42 de la Ley de Espacios Naturales Protegidos. Dichas ayudas han estado vigentes, *de facto* hasta 2010 y



de iure hasta la promulgación de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León, en la que el artículo 82 de la citada Ley dispone que "la Junta de Castilla y León, con el fin de contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales de forma compatible con los objetivos de conservación, podrá establecer ayudas en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos". Ha habido pues un cambio sustancial: del artículo 42 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al artículo 82 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León. Esto es, ahora, tras la nueva legislación, la Junta podrá establecer ayudas, o lo que es lo mismo, es una facultad potestativa, no vinculante.

Muchas han sido las voces y peticiones que en los últimos años vienen clamando por la recuperación de las ayudas ZIS, especialmente desde los ámbitos municipales, de lo que se han hecho eco también otros colectivos y organizaciones profesionales agrarias y partidos políticos.

Por otro lado, el pasado 20 de octubre de 2016 la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León aprobó por unanimidad la primera parte de la propuesta de resolución de la PNL 440 -presentada por procuradores del grupo parlamentario socialista-, que decía:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Convoque, publique y ejecute una nueva convocatoria de ayudas ZIS (zonas de influencia socioeconómica) para los municipios pertenecientes a los diferentes espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma, como venía realizando hasta 2010".

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el próximo proyecto de presupuestos de la Comunidad, incluya una partida o partidas específicas destinadas a los municipios pertenecientes a los Espacios Naturales protegidos de la Comunidad de Castilla y León, similares a las denominadas ayudas para zonas de influencia socioeconómica (ZIS), que se venían percibiendo por los municipios hasta 2010 y se incluya de manera anual en los siguientes futuros proyectos".

Valladolid, 30 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,
José Luis Vázquez Fernández,
María Rodríguez Díaz,
María del Carmen García Romero,
Rubén Illera Redón y
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández